



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 489-21

Salta, 07 OCT 2021
Expediente N° 20.190/21

VISTO la nota de la Lic. Josefa CEBALLOS, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

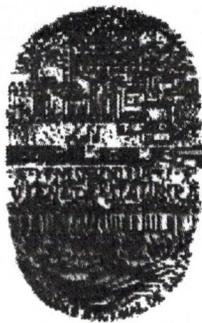
Que a través de la cual solicita la designación en forma directa y por razones de urgencias académicas a la E.U. María Laura CUELLAR en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Enfermería Comunitaria I de la Carrera Lic. en Enfermería (1 ciclo) de SRT con extensión a Santa Victoria Este.

Que la mencionada docente se desempeñó como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Pediátrica durante el período lectivo 2016-2017 de acuerdo a las Resoluciones N° CD-520/16; 459/16 Y 605/17.

Que fue designada en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA (1° Cuatrimestre) y ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II (2° Cuatrimestre).

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 204/21 aconsejan: 1) Designar a la E.U. María Laura CUELLAR en forma temporaria y directa en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I de la Carrera de Lic. en Enfermería (1 ciclo) de la Sede Regional de Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. 2) Imputar en las economías del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del E.U. José Luis Pérez Caihuara y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de SRT, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 489-21

07 OCT 2021
Salta,
Expediente N° 20.190/21

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03/21 realizada en forma virtual el 28/09/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar forma temporaria y directa a la **E.U. María Laura CUELLAR**, D.N.I. N° 35.928.730 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (1 ciclo) de la Sede Regional de Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del E.U. José Luis Pérez Caihuara y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de SRT, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: La E.U. María Laura CUELLAR, deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

489-21

07 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 20.190/21

Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa